Hordin.º Martes 24 de Nov.re 1722

En la M. N. y M. L. Ciudad de Mur.a y sala de las
Casas de la Corte della Martes veinte y quatro de Noviembre
mill setez.os veinte y dos los M. Ill.es Señores Mur.a se juntaron
a zelebrar Cavildo ordin.o como lo acostumbran, es a saver Liz.do
D.n Antonio de la Portilla Barreda abogado de los R.s Cons.os
y Relator de la R.l Chanz.a de Valladolid Alcalde maior desta
Ziu.d D.n Luis Salad, D.n Franz.co del Villar D.n Alfonso man Resa
D.n Franz.co Molina el Conde Villaleal, D.n Fran.co Zetina D.n
Fran.co fontes, D.n Pedro de torres, D.n Ger.mo Zarandona, D.n Diego Zarzosa
D.n Fran.co Rocam.a D.n Pedro Saavedra, D.n Fran.co Avellaneda, D.n Mig.l
Villar D.n Ju.o Lucas Verastegui D.n Lope Av.da D.n Ber.do Riquelme
D.n Ju.o Vaz.ta ferro y D.n Gill de Molina Rex.os =
Leyendo Joseph Huertas Joseph Ylario Ju.o Gar.a Bermudez Pedro Pala
zios Fernan Vallejo Fran.co Felix Velda; Antonio blanco Ju.o
Diaz Jurados =

Cabras en la huerta =

Hizose relazion de la zitaz.on a este Cavildo para conferir y resolber
sobre hevitar el perjuizio que ocasionan los mu.s atajos de cabras
que pastan en la huerta y los demas ganados lanares en contravenzion
de las ordenanzas de que se hizo la dicha zitaz.on y el acuerdo hecho en siete
de Feb.o del año pasado de setenta y diez y nueve en que se dispensó
para que en [illegible] en la huerta ziento
y veinte cabras en ocho atajos de a quinze cada una, nominando los
sujetos en quienes recayo bajo las prevenziones que comprehende dho
acuerdo a fin de [illegible] con esta [illegible] a las nezesidades de los enfer
mos con [illegible] de la leche = [illegible] haviendo oido dha zitaz.on
la relazion de la ordenanza y acuerdo; subsistiendo los motivos
que hubo para [illegible] permission Acuerda se continue; y lleven en
ocho atajos [illegible] ziento y veinte cabras de a quinze cada uno sin
que puedan [illegible] a que con el transcurso del
tiempo [illegible] muerto algunas personas en quienes recayeran
estas [illegible] otras haverlas alargado, causandose confusion y buscando
medios [illegible] con libertad en este asumpto en perjuizio del pu.co
y los daños que se experimentan en los plantios de la huerta, Des.